

VISA CONSULAR

Fundamento jurídico: Manual Administrativo y procedimientos
De Subproceso de Visas
Enero 2008

- 1. Carta de solicitud dirigida al cónsul de** Costa Rica en la que se incluya: Nombre completo y apellidos; nacionalidad; número de pasaporte; lugar de residencia; motivo del viaje; tiempo previsto de permanencia en Costa Rica; lugar y fecha aproximada de llegada y salida al país; profesión u oficio; dirección exacta del lugar donde va a permanecer en Costa Rica; fecha y lugar de nacimiento del interesado; fax para recibir notificaciones; fecha y firma.
- 2. Pasaporte o documento de viaje** aceptado por el Estado costarricense, vigente con fecha de vencimiento no menor a los seis meses. Además, copia de la primera plana del mismo.
- 3. Tiquete, boleto o pasaje de regreso o de** continuación del viaje.
- 4. Comprobante de los medios económicos** para su subsistencia durante su permanencia en el país.
- 5. Cancelar los derechos que establece la** Ley.
- 6. Cualquier otro que a criterio del cónsul** deba presentarse.